

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE MAYO DE 2.017.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ, de tubos para colocar en acceso a su finca, parc. n° 299 del polígono n° 13 a través del camino “El Monte” y en parc. n° 282 del pol. n° 15 a través del camino “Los Arrieros”, examinado su contenido y considerando el informe emitido por la Guardería Rural, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a ROSA M^a GALINDO BURGUILLOS de autorización para organizar exhibición de Stun (motocicleta) en terreno del recinto ferial el día 3 de junio de 2017, en horario de tarde-noche con una duración aproximada de una hora, examinado su contenido la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado siempre bajo la responsabilidad del solicitante, cubierto con un seguro de responsabilidad por los daños que pudieran sobrevenir. Deberá realizarse en una zona acotada/asegurada por el solicitante, quedando éste obligado a señalar debidamente el lugar y debiendo dejar las instalaciones en perfectas condiciones de limpieza, ateniéndose en cualquier caso a las indicaciones de la Policía Local.

Vista la solicitud presentada por D. CRISTO JESÚS MONTAÑEZ MONTAÑEZ, de fraccionamiento de pago de la deuda correspondiente a la anualidad 2016 por “Puestos y Barracas, Mercadillo”, examinado su contenido, la Junta Local acuerda conceder fraccionamiento en pagos mensuales de igual importe hasta alcanzar el total de la deuda, comenzando en junio/2017 hasta diciembre/2017 ambos inclusive que deberá hacer efectivos en esta Recaudación Municipal, y advirtiendo al solicitante que en caso de incumplimiento de los plazos se le dará trámite al O.A.R. y comenzará a surtir efectos la vía de apremio.

Vista la solicitud presentada por TRANSPORTES TIO Y SOBRINO GARCIA, S.L., de instalación de contenedores de basura en C/ Romero, la Junta Local examinado su contenido acuerda atender la petición cuando haya disponibilidad de contenedores.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL AMAYA PARDO, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por padecer minusvalía en grado igual o superior al 33 %, la Junta de Gobierno, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 5294-DKZ a partir del presente ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vistos los expedientes de Ayuda para Suministros Mínimos Vitales n° MV-17/JBC y MV-17/JLTG, según Decreto 202/2016, de 14 de diciembre, de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, visto el informe-propuesta del Servicio Social de Base, la Junta Local de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la concesión de las ayudas para los conceptos, formas de pago y cuantías máximas de las mismas que en el informe-propuesta se detallan en cada caso.

Visto el escrito presentado por D. Álvaro Guerrero Álvarez en representación de CONSTRUCCIONES ACEUCHAL S.C.L., solicitando la anulación del recibo de liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente al Expte. de Obras n° 96/2013, al no haberse ejecutado la misma, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por la Junta Directiva de la HERMANDAD NUESTRO PADRE JESÚS DE LA FORTALEZA, de 18 de abril, solicitando colaboración para la organización de actos de celebración de la Feria del Corpus en recinto de la Ermita, la Junta Local acuerda ratificar el acuerdo que en dicho sentido adoptó este Órgano en sesión de fecha 5 de abril a la solicitud presentada por la Hermandad el día 4 de abril.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. INDALECIO BRAVO MARTINEZ para “Rematar patio, cerramiento a ambos lados y ejecución de trastero” en C/ Santa Bárbara, n° 37 (Expte. 59/2017).

Asimismo, la Junta Local de Gobierno, vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. PEDRO LÓPEZ GARCIA, para “Cimentación de cercado en terreno rústico con placas de hormigón” en parcela nº 24 del polígono nº 12, examinado su contenido así como el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local acuerda denegar dicha solicitud al no presentar autorización ambiental de la Junta de Extremadura conforme al art. 17 del Decreto 226/2013, dado que se trata de un cerramiento cinagético.

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D^a NEMESIA FLORES VÁZQUEZ, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en C/ Buenavista, nº 82 A, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido Informe técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D^a NEMESIA FLORES VÁZQUEZ

Vivienda sita en C/ BUENAVISTA, Nº 82 PLANTA ALTA.

V.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente iniciado a instancias de D. SIDATI EL-DOUAH, de cambio de titularidad de la Licencia para “CAFÉ-CONCIERTO” en Avda. de la Cerca, nº 1, actualmente a nombre de LAGUNA ACEUCHAL, S.L., para pasar la Licencia a su nombre; cumplidos los trámites oportunos, se acuerda conceder el cambio de titularidad solicitado, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda y haciendo entrega de la Licencia a nombre del anterior titular, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese o cambio de la actividad.

Visto el expediente iniciado a instancias de D. Antonio García Corchuelo en representación de LAYCO, C.B., de cambio de titularidad de la Licencia para “TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS” en Ctra. de Solana, nº 9, actualmente a nombre de LÁZARO Y CORCHUELO, S.L., para pasar la Licencia a nombre de LAYCO, C.B.; cumplidos los trámites oportunos, se acuerda conceder el cambio de titularidad solicitado, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda y haciendo entrega de la Licencia a nombre del anterior titular, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese o cambio de la actividad.

VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se da cuenta a la Junta Local de Gobierno, de escrito de la Policía Local sobre paralizaciones de obras a Pedro López García y Fernando José Baquero Parada, por carecer de licencia, dándose la Junta Local por enterada.

A continuación se informa de escrito remitido por la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de apertura de plazo para consultas de documento de alcance del Plan General de Transformación de la Zona Regable de Tierra de Barros, dándose la Junta Local de Gobierno por enterada acuerda exponer al público en el Tablón de Anuncios.

Por la Presidencia se informa de autorizaciones concedidas por este Ayuntamiento para la colocación de carteles o vallas con fines informativos, publicitarios, indicativos... en terrenos y/o edificios municipales y mobiliario urbano. Examinado el contenido de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Servicios de Publicidad y comprobado que hay titulares de dichos elementos a los que no se les ha liquidado la correspondiente tarifa, la Junta Local acuerda comunicar a los mismos que se les liquidará la tarifa correspondiente según lo establecido en dicha Ordenanza Reguladora, o en otro caso deberán dejar de ocupar espacio público con fines publicitarios.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.